



AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio expediente de oficio: Convocatoria Plan Social de empleo Oportunidad 52 2021-2023.
Expediente Nº:	2945/2021
Servicio:	Personal

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria del siguiente puesto de personal laboral temporal:

- Operario/a de residuos con manejo de máquinas y útiles de limpieza viaria.

Esta Concejalía responsable de Recursos Humanos, conforme a la base quinta de las "Bases del Plan Social de Empleo "Oportunidad +52" 2021-2023", publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 1 de marzo de 2021, así como la modificación de las mismas, publicada en el mismo boletín con fecha 22 de septiembre de 2021, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los criterios de selección para el referido puesto, con el detalle siguiente:

Los criterios de baremación serán los siguientes: máximo 100 puntos.

A. Experiencia en el puesto de trabajo a ocupar: hasta un máximo de 20 puntos.

- De 3 a 6 meses: 5 puntos
- De 7 a 12 meses: 10 puntos
- De 13 a 18 meses: 15 puntos
- Más de 18 meses: 20 puntos

Los meses se considerarán completos (30 días). Documentación acreditativa: informe de vida laboral actualizado y contratos de trabajo referidos al puesto para el que se opta.

B. Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo:

Hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación homologada por la Administración Pública, los Colegios Profesionales o las Universidades u otras entidades acreditadas oficialmente para impartir la formación.

C. Situación de desempleo de los miembros de la unidad familiar, incluida la persona candidata, sin prestaciones ni ayuda económica de ningún tipo. A los efectos de estas bases se entenderá por unidad familiar la compuesta únicamente por la persona preseleccionada y, en su caso, su cónyuge, descendientes menores de 26 años, menores en acogida y personas con diversidad funcional reconocida, de al menos 33%, que convivan con ella y estén a su cargo.

Se valorará 5 puntos por miembro de la unidad familiar, hasta un máximo de 25 puntos.

D. Mujeres víctimas de violencia de género: 15 puntos.

E. Discapacidad funcional: las personas con discapacidad funcional reconocida oficialmente igual o superior al 33%: 20 puntos.

F. Meses necesarios que restan para alcanzar la cotización suficiente para la jubilación del aspirante:

- De 1 a 6 Meses: 10 Puntos



S01471c7937040a01507e51410a09039

04/10/2021

2021/669

LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES

- De 6 a 12 Meses: 5 Puntos

En caso de empate, tendrá preferencia primero la persona desempleada de mayor edad; en segundo lugar, la persona con fecha de inscripción más antigua en el SEF y, en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

Solo se valorarán los méritos aportados dentro del periodo de tiempo establecido en la oferta de empleo para la presentación de la documentación.

La Comisión de Selección hará pública únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, el acta provisional de selección para reclamaciones o subsanación de defectos por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



S01471c7937040a01507e51410a09039

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA SOLER BERNAL	Concejala	04/10/2021 09:38